



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
 "2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

Expte. N° 781-76/19
RT

DECRETO N° 3828 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 AGO. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la designación interina a favor del Licenciado Pablo Joaquín Vallejo, CUIL 23-33236399-9, en el cargo categoría A-1, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Lic. Psicología en la U. de O. R6-01-06 Hospital "Ntra. Sra. del Carmen", previa transformación de un cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, vacante creada por Ley N° 6001; y

CONSIDERANDO:

Que, rola solicitud formal para designar al Lic. Vallejo y documentación personal del profesional;

Que, se adjunta propuesta de designación en el cargo categoría A-1, copia simple de la Resolución N° 006093-S/19 y su modificatoria N° 009664-S/19, mediante la cual se designa en carácter de interino, a partir del 15 de abril de 2019, al Lic. Vallejo, de conformidad a los términos del Decreto N° 6674-S/18;

Que, la designación solicitada se encuadra en lo establecido en las Leyes N° 6113 y 6213;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios agregada en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte del citado profesional;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias a la que se imputará el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, obra dictamen favorable de la Delegación de Fiscalía de Estado, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente, Ejercicio 2021 - Ley N° 6213, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION U. de O.: R6-01-06	"R"	MINISTERIO DE SALUD Hospital Ntra. Sra. del Carmen	
<u>SUPRIMASE</u>		<u>CREASE</u>	
<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>	<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
A	1	A-1	1
Agrupamiento Profesional		Agrupamiento Profesional	
Escalafón Profesional		Escalafón Profesional	
Ley N° 4418		Ley N° 4413	
TOTAL	1	TOTAL	1

COPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
DETECCION AL VISTA



[Firma]
EJECUTIVA SIBELA VIANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

